



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000986 -2011/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES, 21 DEC 2011

VISTO:

El Exp. Reg. 09152/AD del 14 de octubre del 2011; Informe Nº 142-2011/GOB.REG.TUMB.ORA-ORH-UECP-JU del 24 de noviembre del 2011, Informe Nº 1327-2011/GOB-REG.TUMB.GGR-ORAJ del 05 de diciembre del 2011, sobre reconocimiento de acumulación de estudios a su tiempo de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización -- Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Expediente de Registro Nº 09152/AD, el administrado **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, solicita reconocimiento de cuatro años de estudios superiores universitarios a mi tiempo de servicios por contar con Título reconocido por la Ley Universitaria y la Asamblea Nacional de Rectores, además que cuenta con veintitrés (23) años de servicios efectivos y los estudios no han sido realizados simultáneamente con los servicios prestados al estado tal como lo dispone el Decreto Legislativo Nº 276, siendo un derecho ya adquirido de acuerdo a ley.

Que, mediante informe Nº 142-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 24 de noviembre del 2011; la Oficina de Recursos Humanos, informa que el servidor Don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, cuenta con Título Profesional a nombre de la Nación en la especialidad de **Ingeniero Industrial** y ha obtenido el título con fecha 16 de octubre de 1984, fecha anterior al Ingreso a la Administración Pública mediante **Resolución Presidencial Nº 0181-89/CORTUMBES-P de fecha 01 de junio de 1989**, por lo que se declara procedente lo solicitado por el servidor; sobre acumulación profesional de tiempo de servicios.

Que, mediante Informe Nº 1327-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 05 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la acumulación a su tiempo de servicio hasta cuatro años de formación profesional; por haber ingresado a la Administración Pública después de haber concluido sus estudios profesionales y la Obtención de su Título Profesional, para lo cual es necesario proyectar la resolución respectiva;

Que, el artículo Nº 24 del Decreto Legislativo Nº 276, en su inciso K), señala como un derecho de los servidores públicos, acumular

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es copia del original
BACA PEÑA
REPO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO
R.E.G. Nº 001312 - 2011 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
21 DEC 2011



Gobierno Regional de Tumbes

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000986 -2011/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES, 21 DEC 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Gaca Pena
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

profesionales con título reconocido por la ley universitaria después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos, supuestos de hecho que en caso del presente pronunciamiento concurren, deviniendo en consecuencia procedente lo solicitado por el administrado.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

ACUMULAR CUATRO (04) años de formación profesional a su tiempo de servicio al Estado, al servidor lngº JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerardo Fidel Vilas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Sr. Cristian GACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E. Nº 000986 - 2011 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 21 DIC 2011